

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-12107 *Resolución de nombramiento de personal eventual.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en el 29 de junio de 2015, aprobó la Plantilla del Personal Eventual; indicándose, en el caso de los Auxiliares de los Grupos Políticos, que se podrá proponer al Sr. alcalde, órgano encargado del nombramiento, la atribución de dedicación parcial, hasta el límite de la dedicación exclusiva, a favor del Personal adscrito a su Grupo Político.

El 10 de julio de 2015, y dado que el Acuerdo relativo a retribución parcial de los Portavoces de los Grupos Políticos, pudiera plantear problemas interpretativos, teniendo en cuenta que esa dedicación ha de ajustarse a los extremos establecidos en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acordó:

1º) Establecer que las Portavocías de los Grupos Municipales se desempeñarán en régimen dedicación exclusiva. No obstante, los Grupos Municipales podrán renunciar a la dedicación exclusiva y proponer la atribución de dedicación parcial al Portavoz del Grupo, pudiendo corresponderle por tal concepto hasta el 60% de aquella cantidad y distribuir el 40% restante entre el personal eventual de su Grupo.

2º) Como excepción a la anterior regla general, y en razón de que la Portavocía del Grupo Mixto, formada por los Concejales electos de tres formaciones políticas distintas, se ejerce materialmente con división de tiempo entre los representantes de ellas, se establece que el importe de dicha dedicación exclusiva, es decir 42.155,96 euros, se podrá dividir entre quienes realicen las funciones de Portavocía; y, en consecuencia, sustituir la dedicación exclusiva por las parciales que correspondan y hasta el límite de aquella, respetando así la pluralidad política del Grupo.

3º) Mantener en todos sus términos el acuerdo plenario de 29 de junio de 2015, salvo en lo que se refiere a la presente modificación

El 7 de julio de 2015, el Grupo Mixto comunicó que dispondrían de 2 auxiliares con una jornada del 50 %.

El 24 de julio de 2015, D. Antonio Mantecón Merino renunció a la dedicación parcial como Portavoz del Grupo Mixto, solicitando que la parte correspondiente de su remuneración se destinara a personal eventual de apoyo a su formación política, distribuyéndose entre las 2 personas que propuestas.

El 16 de septiembre de 2015, el Jefe del Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad informó, en relación con la pretensión de los Concejales de Ganemos Santander Sí Puede e Izquierda Unida, sobre el reparto de la retribución propuesta para el personal auxiliar de su Grupo; dándose traslado del mismo a los Partidos integrantes del Grupo Mixto para que formularan alegaciones sobre dicho dictamen, las cuales fueron presentadas dentro de plazo.

Por lo expuesto, vista la propuesta presentada por el Grupo Mixto y el informe del Jefe del Servicio de Inspección, Evaluación y Calidad, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Nombrar a don Mario Carballo Fernández, con DNI número 72087498R, Auxiliar de Grupo Político (Grupo Mixto), con un 50% de jornada (3 horas y 45 minutos diarios o 18 horas y 45

CVE-2015-12107

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 207

minutos semanales), y con las siguientes retribuciones: Sueldo 3.595,5 euros; Pagas extra 1.521,61 euros; Complemento de Destino 2.368,74 euros; Complemento Específico 3.198,18 euros. Total 10.684,03 euros/año/bruto.

Nombrar a don Roberto Mazorra Güemes, con DNI número 13776743L, Auxiliar de Grupo Político (Grupo Mixto), con un 57,88% de jornada (4 horas y 20 minutos diarios o 20 horas y 40 minutos semanales), y con las siguientes retribuciones: 4.162,15 euros; Pagas extra 1.761,42 euros; Complemento de Destino 2.742,05 euros; Complemento Específico 3.702,21 euros. Total 12.367,83 euros/año/bruto.

Nombrar a doña Susana Ruiz Bilbao, con DNI número 16059718Z, Auxiliar de Grupo Político (Grupo Mixto), con un 18,42% de jornada (1 hora y 23 minutos diarios o 6 horas y 56 minutos semanales), y con las siguientes retribuciones: 1.324,58 euros; Pagas extra 560,56 euros; Complemento de Destino 872,64 euros; Complemento Específico 1.178,21 euros. Total 3.935,99 euros/año/bruto.

Impútese el gasto a las partidas 01001.91202.11000 (Retribuciones básicas) y 01001.91202.11001 (Retribuciones complementarias) del Presupuesto General.

Santander, 5 de octubre de 2015.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2015/12107

CVE-2015-12107